



# **PLAN ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA - PAAI - 2025**

**AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO**  
**GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO**

**Bogotá, febrero de 2025**



PP-ART-10.V8  
Fecha de publicación: 24-06-2024





**Segundo Raul Delgado Guerrero**

Director General de la Agencia de Renovación del Territorio

**Adriana Del Carmen Oviedo Lozada**

Secretario General

**Lilian Yaneth Rodriguez Florez**

Director Dirección Estructuración y Ejecución de Proyectos

**Ileana Indira Echevarría López**

Director de Programación y Gestión para la Implementación

**Mónica Gisell Gaitán Bernal**

Director Dirección de Información y Prospectiva

**Diana Carolina Barbosa Pardo**

Jefe Oficina de Planeación

**Aarón David Josaphat Corredor Russi**

Jefe Oficina de Comunicaciones

**Lisseth Angélica Benavides Galviz**

Jefe Oficina Asesora Jurídica

**Freddy Alejandro Aguas Barbosa**

Jefe Oficina de Tecnologías de la Información

**Dairo Vladimir Coy Cruz**

Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Control Interno



## TABLA DE CONTENIDO

0.	INTRODUCCIÓN	4
I.	RESPONSABLES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	5
II.	CONTENIDO DEL PAAI 2025	7
III.	PROGRAMACION DE ACTIVIDADES PAAI 2025	11

## 0. INTRODUCCIÓN

El Control Interno es un sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes, dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

Uno de los elementos del Sistema de Control Interno es la evaluación a cargo de las Unidades de Control Interno cuya finalidad es la de agregar valor a la gestión de la entidad para mejorar las operaciones de la misma, proporcionando información real y objetiva de forma que le permita a la Alta Dirección reorientar oportunamente sus estrategias y acciones hacia el cumplimiento de los objetivos institucionales<sup>1</sup>. Para ello, dichas Unidades deben abordar el proceso de planificación estableciendo los objetivos, metas y actividades a cumplir por el equipo auditor durante la vigencia, en desarrollo de los roles establecidos en la normatividad<sup>2</sup>, contemplando su obligatoriedad y periodicidad de presentación.

En cumplimiento de lo descrito anteriormente y lo señalado en la Ley 87 de 1993, el equipo de trabajo del Grupo de Control Interno de la ART presenta el Plan Anual de Auditoría de la Agencia para la vigencia 2025 teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en: la Guía *Rol de las Unidades u Oficinas de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces* del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP Versión 3 de 2023, la Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas del DAFP versión 6 de 2022, Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del DAFP V5-2023 (Séptima Dimensión), el Marco Internacional para la Práctica de la Profesión de Auditoría Interna –MIPPAI- del Instituto de Auditores Internos de Colombia – IAA-, y las directrices del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno para el Estado Colombiano.

<sup>1</sup> Generalidades sobre las funciones de las Unidades de Control Interno. Guía Rol de las Unidades de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces. DAFP. 2017

<sup>2</sup> Decreto 648 de 2017.

## I. RESPONSABLES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO



### Representante Legal

Responsable del establecimiento y desarrollo del Sistema de control Interno -SCI-. (Ley 87/93)



### Comité Coordinador del Sistema de Control Interno

Órgano de Asesoría y coordinación del SCI. (Res.001117 de 2023 -ART)

Responsable de la emisión, revisión, validación y supervisión del cumplimiento de políticas en materia de control interno, gestión del riesgo, seguimientos a la gestión y auditoría interna para toda la entidad. (Guía Roles UCI 2023. Pag.14)



### Servidores Públicos

Responsables por la operatividad eficiente de los procesos, actividades y tareas a su cargo.



### Grupo Interno de Trabajo de Control Interno

Soporta a la Alta Dirección y contribuye al mejoramiento continuo de los procesos.



### Entes Externos de Control

Control preventivo y concomitante. (Decreto 403 de 2020). Articulación con el control interno, identificando el control interno como el primer nivel de control fiscal (SCI) y las contralorías como el segundo nivel. (Sentencia C-103 de 2015)

## MODELO DE LINEAS DE DEFENSA DE LA ART



Fuente: Metodología Líneas de Defensa ART GU-ECI-01 v4. 2023

En cuanto al esquema de líneas de defensa, la metodología definida en la ART, facilita la identificación de las principales instancias internas responsables de la gestión del riesgo y control, con una visión basada en los diferentes niveles de autoridad y responsabilidad, lo cual permite a la entidad tener un monitoreo constante y con enfoque preventivo; por lo tanto, la información que se produzca a nivel de la segunda línea de defensa de acuerdo a las funciones definidas en el Mapa de Aseguramiento versión 3 de 2024, servirá de base para la planeación y ejecución de las actividades a cargo del GIT de Control Interno que se programen en el presente Plan de Auditoría. (Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces - septiembre 2023).

## II. CONTENIDO DEL PAAI 2025

### 1. Objetivo del documento:

Conforme a lo descrito en el procedimiento PD-ECI-01 FORMULACION Y CONTROL (PAAI), el Presente documento tiene como objetivo “Planificar y establecer los objetivos a cumplir durante la vigencia para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de operación, riesgos, control y gobierno” de la ART, en cumplimiento a lo determinado en la Guía de Auditoría para las Entidades Públicas, numeral 2.1. Fase 1. Planeación general de auditoría basada en riesgos.

### 2. Alcance:

Todos los sistemas, procesos, operaciones, funciones y actividades dentro de la entidad están sujetos a las evaluaciones por parte del Grupo de Control Interno de acuerdo a lo aprobado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno.

El presente Plan Anual de Auditoría Interna (PAAI) contiene la programación de actividades de asesoría, acompañamientos, evaluación, seguimientos y auditorías a ejecutar por el Grupo Interno de Trabajo de Control Interno durante la vigencia 2025 conforme a los cinco (5) roles expresados en el artículo 17 del Decreto 648 de 2017 así: Liderazgo Estratégico, Enfoque hacia la Prevención, Evaluación a la Gestión del Riesgo, Evaluación y Seguimiento, y Relación con Entes de Control, así como de las tareas operativas determinadas conforme a requerimientos generales institucionales las cuales se incluyen en el rol de Liderazgo Estratégico. El PAAI de la presente vigencia incluye las actividades en el marco del rol de enfoque hacia la prevención orientadas al nuevo enfoque de control fiscal<sup>3</sup> que se refieren en la última versión de la Guía de Roles de las UCI 2023; con ello, las actividades de evaluación, seguimiento y auditoría que se incluyan en el PAAI de la vigencia 2025, se focalizarán a partir de lo establecido en el Mapa de Aseguramiento, Mapa de Riesgos y Metodología de Líneas de Defensa de la ART.

El PAAI 2025 desagrega las metas y actividades en un cronograma elaborado por el Coordinador del GIT de Control Interno con el cual se supervisa mensualmente la ejecución. Adicionalmente, las auditorías aprobadas en Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, quedarán registradas en el formato Programación de Auditorías Internas Código: FM-ECI-04 con el alcance, objetivo y fecha de cada auditoría en particular.

Los informes que se realicen por parte del GIT de Control Interno, tendrán como destinatario el Representante legal de la ART y el Comité de Coordinación de Control Interno de acuerdo con lo señalado en el parágrafo 1 del Decreto 648 de 2017 art. 2.2.21.4.7

<sup>3</sup> El nuevo enfoque de control fiscal pasó de ser exclusivamente posterior y selectivo a ser preventivo y concomitante, permitiendo la articulación entre ambos niveles de control (interno y externo) y constituyéndose en una herramienta para el seguimiento permanente de los recursos públicos. Esta articulación implica una relación de doble vía, en que el control externo recibe y potencia el insumo proveniente del Jefe de Control Interno a través de sus informes de auditoría basados en un análisis de riesgos; así como de otros proveedores internos de aseguramiento (instancias de 2 línea de defensa identificadas), mientras que el control externo contribuye a la eficacia del sistema de control interno.

### 3. Metodología de Evaluación

La ejecución de los Roles de Control Interno, a través de la implementación de técnicas de auditoría como: observación, consulta, inspección, revisión documental a través de la aplicación de entrevistas o listas de chequeo, rastreos, confirmación y/ procedimientos analíticos a través de trabajo en campo, recolección de muestras y validación de información, con el fin de obtener evidencias suficientes y objetivas que faciliten la emisión de informes respecto al proceso auditado y generar valor a través de la formulación de recomendaciones imparciales.

El ejercicio las actividades se encuentra enmarcado en la Guía de Roles de las Unidades de Control Interno V4-2023, la Guía de Auditoría de DAFP V4-2020, el Marco Internacional para la Práctica de la Profesión de Auditoría Interna (MIPPAI) y los procedimientos que hacen parte del Proceso de Seguimiento Evaluación y Mejora Independiente, así como el Estatuto de Auditoría y Código de Ética aprobados por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la ART.

Para determinar las actividades en el cronograma de la vigencia 2025, se tendrán en cuenta:

- Los Recursos humanos y tecnológicos.
- Los requisitos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión
- La Planeación Estratégica Institucional y el Modelo de Operación por Procesos
- Las actividades determinadas por normas vigentes en cuanto a Informes de Ley y otras derivadas de la ejecución de los roles
- El Análisis de Riesgos a partir de los resultados de evaluación y de auditorías internas a procesos efectuadas de la vigencia 2024.
- Resultados de auditorías externas realizadas por la Contraloría General de la República (CGR) en la vigencia 2024.
- Las responsabilidades a cargo de la tercera Línea de Defensa establecidas en el documento: GU-ECI-01. V4 Metodología Líneas de Defensa ART
- El Mapa de Aseguramiento de la ART actualizado a Versión 3 aprobado en 2023 por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno.
- Actividades para la articulación del control multinivel orientadas al nuevo enfoque de control fiscal

Para el caso de la Evaluación por Dependencias (que incluye resultados de Acuerdos de Gestión y Planes de Acción), se aplicará como criterio cuantitativo y cualitativo el siguiente:

NIVEL DE EJECUCIÓN METAS		
RANGO CORTE SEMESTRAL	RANGO ANUAL	CALIFICACIÓN
Entre el 80% y 100%	Entre el 95% y 100%	Alto
Entre el 65% y 79%	Entre el 85% y 94%	Adecuado
Entre el 50% y 64%	Entre el 56% y 85%	Medio
Entre el 30% y 49%	Entre el 41% y 55%	Bajo
Entre el 0% y 29%	Entre el 0% y 40%	Muy bajo

Fuente: Elaboración Propia GITCI

De acuerdo a lo anterior, con fines de la obtención del puntaje final de la Evaluación de cada Dependencia, se tendrá en cuenta lo señalado en la Resolución 0010 de 2017 del DAPRE y la Resolución 001033 de 2023 de la ART.

#### 4. Riesgos de auditoría

Se trata de la probabilidad de que el auditor dé una opinión de auditoría inapropiada cuando la información (financiera, administrativa, operacional o de gestión) está elaborada o presentada en forma errónea de una manera importante.

Teniendo en cuenta que el equipo auditor de la ART trabaja con información suministrada por los responsables de los procesos, y todos los soportes hacen parte de su archivo como papeles de trabajo de auditoría, podrían presentarse las siguientes situaciones:

- Posible afectación reputacional por formular recomendaciones a la Alta Dirección, procesos o áreas evaluadas, que impidan identificar acciones de mejora para el cumplimiento de los objetivos institucionales, debido a desconocimiento de los procesos y/o normatividad aplicable por parte del equipo auditor, para generar valor agregado en la ART.
- Posible afectación reputacional, por emitir informes de auditoría, seguimiento o evaluación que podrían omitir información y modificar la opinión dada en los informes, debido a la falta de disponibilidad del responsable del proceso y/o auditados para atender la visita de auditoría y/o entregar las evidencias o porque no cuentan con las evidencias.

Frente a ello, se han establecido las siguientes acciones:

- ✓ Realizar el conocimiento de área por parte del equipo auditor contando con la colaboración de las unidades auditables.
- ✓ Firma de la Carta de Salvaguarda por parte del Líder del Proceso Auditado.

#### 5. Recursos.

##### 5.1. Recursos Humanos:

Para lograr la “Seguridad Razonable” el GIT Control Interno debe contar con un equipo multidisciplinario que permita generar auditorías integrales, caracterizado por el conocimiento de los procesos, normas, principios y valores, con un alto sentido de compromiso, pertenencia, colaboración, y permanente actualización, que busca el aseguramiento a través de la calidad de los diagnósticos y los informes derivados del proceso de auditoría. En noviembre de 2024, el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno dio aprobación a la versión actualizada de Código de ética del auditor PL-SEM-02. V1.

El GIT de Control Interno cuenta con una planta conformada por los siguientes cargos: tres (3) profesionales, un (1) coordinador y un (1) técnico asistencial, de los cuales se encuentran en vacancia temporal un cargo de analista (profesional) y un cargo de Gestor (profesional especializado). En consideración a las responsabilidades establecidas por Ley y por el DAFP a la tercera línea de defensa, para la ejecución de auditorías que permitan brindar una seguridad razonable a la Alta Dirección, es imperativo incluir la contratación de un profesional especializado en Control Interno con

experiencia relacionada en el área y cubrir las vacantes temporales de los dos cargos actualmente en dicho estado. Con lo anterior el equipo del GITCI para la vigencia 2025 estaría compuesto por los siguientes servidores para alcanzar las metas propuestas:

Descripción Cargos	No. Cargos	Tipo de vinculación	Resumen Perfil Académico
Coordinador	1	Planta	Ingeniero Industrial Especialista en Control Interno, especialista en Gestión y evaluación de Proyectos. Candidato a Master en Sistemas Integrados de Gestión. Auditor Integral normas en ISO
Profesionales	2	Planta	* Ingeniero Industrial especialista en Sistemas Integrados de Gestión, especialista en Gerencia de Proyectos y Aspirante a título de Maestría en Gerencia de la Innovación de Proyectos Auditor Integral normas en ISO.
			* Vacancia
Profesionales Especializados	1	Planta	* Vacancia
	1	Contratista	Contador Público con especialización en Auditoría, Control Interno y Aseguramiento, Auditor Integral en Normas ISO Certificación COSO-ERM
Técnico Administrativo	1	Planta	Administrador Público. Aspirante a título de Maestría en Administración Pública. Auditor Integral normas en ISO

Fuente: GIT Control Interno - Elaboración Propia

Adicionalmente, con el fin de fortalecer las competencias del equipo auditor del GIT de Control Interno, en la vigencia 2025 se dará continuidad al Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad de la Auditoría Interna PAMC, para lo cual se solicitó al GIT de Talento Humano la inclusión de actividades de formación de auditores en Sistemas de Gestión de Seguridad de la información, entre otros, en el Plan Institucional de Capacitación PIC del 2025.

## 5.2. Recursos Físicos y/o Tecnológicos:

CANTIDAD	DETALLE
5	Puestos de Trabajo
5	Equipos de Cómputo
1	Video Beam
1	Impresora
3	Extensiones Telefónicas
7	Conexión para trabajo remoto – Usuarios en TEAMS, correos electrónicos, acceso a VPN

Fuente: Inventario Grupo Interno de Trabajo de Control Interno

### III. ACTIVIDADES PAI 2025

OBJETIVOS	Riesgos Asociados
<b>RoI 1. LIDERAZGO ESTRATÉGICO</b>	
Ejecutar actividades de soporte estratégico relacionadas con el funcionamiento del Sistema de Control Interno, ejecución de actividades operativas del GIT de control interno y presentación de resultados a la alta dirección frente a evaluaciones efectuadas a la entidad, con el fin de agregar valor de manera independiente, mediante la presentación de informes y alertas oportunas ante cambios actuales o potenciales que puedan retardar el cumplimiento de los objetivos de la ART, así como recomendaciones que puedan llegar a prevenir y mitigar riesgos fiscales, de corrupción y de gestión, asociados a los procesos, programas o proyectos que desarrolla la entidad.	Inaplicabilidad o inobservancia a las recomendaciones <sup>4</sup> brindadas en Informes o Comités de Control Interno
<b>RoI 2. ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN</b>	
Orientar las acciones de asesoría <sup>5</sup> y acompañamiento, vinculando información proveniente de seguimientos y procesos de auditoría interna, a fin de generar recomendaciones con enfoque preventivo y para la mejora de la estructura de control de la entidad en temas fundamentales como la gestión del riesgo y planes de mejoramiento. Formular e Implementar el Plan de Autocontrol vigencia 2025 para generar en todos los servidores públicos una cultura de control frente al logro de los objetivos institucionales, a través del conocimiento en temas relacionados con el Sistema de Control Interno. El Plan incluirá campañas de apropiación de conceptos de control y valores del Código de Integridad de la ART.	Inaplicabilidad o inobservancia a las recomendaciones brindadas en Informes o Comités de Control Interno
<b>RoI 3. RELACION CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL</b>	
Facilitar la comunicación entre los órganos de control y la entidad y verificar que la información suministrada por los responsables, cumpla con las políticas de operación de la entidad. Brindar asesoría en elaboración de planes de mejoramiento para que los responsables establezcan acciones efectivas que eliminen las causas de hallazgos.	Reporte de información inexacta o que se preste para apreciaciones equivocadas sobre la operación de la entidad.
<b>RoI 4. EVALUACION DE LA GESTION DEL RIESGO</b>	
Brindar información a la alta dirección sobre la madurez de la gestión de riesgos de la organización y si corresponde a sus expectativas, verificar que los riesgos estén adecuadamente definidos, que sean gestionados apropiadamente y que el sistema de control interno está siendo operado efectivamente con el fin de que la entidad cumpla sus objetivos. Brindar la asesoría necesaria a los responsables de las dependencias de la ART sobre la gestión de riesgos las cuales permitirán aportar información para la toma de decisiones.	Inadecuada administración y/o supervisión de los riesgos con impacto en el cumplimiento de los objetivos de la ART
<b>RoI 5. EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	
Realizar una evaluación independiente para emitir un concepto objetivo acerca del funcionamiento del Sistema de Control Interno, de la gestión desarrollada y de los resultados alcanzados por la entidad, para detectar desviaciones y que permita generar recomendaciones y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento de la gestión y desempeño de la entidad.	Generar recomendaciones y sugerencias que no contribuyan al fortalecimiento de la gestión y desempeño de la entidad

Fuente: Guía Roles de las Oficinas de Control Interno. DAFP. 2023. Elaboración Propia.

<sup>4</sup> Ley 87 de 1993. Art. 4. Elementos para el Sistema de Control Interno. *g. Aplicación de las recomendaciones resultantes de las evaluaciones del control interno*

<sup>5</sup> *Se basa en el conocimiento y experiencia del Jefe de Control Interno y su equipo, conlleva la emisión de recomendaciones basados en esquemas metodológicos, con una visión enfocada en la mejora del diseño de los controles.*

RESUMEN PAAI 2025			
Rol	Actividades por Rol	Metas fijas	Actividades por demanda (PD)
1 LIDERAZGO ESTRATEGICO	18	88	2
2 ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN	9	11	4
3 RELACION CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL	4	5	1
4 EVALUACION DE LA GESTION DEL RIESGO	3	2	1
5 EVALUACION Y SEGUIMIENTO	27	69**	3
TOTAL	61	175	11

Fuente: Elaboración Propia

Notas:

\*\*No Incluye Auditorías a los Sistemas de Gestión (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI) teniendo en cuenta el procedimiento de Auditorias al Sistema Integrado de Gestión PD-SEM-08 V1.

El detalle del Plan Anual de Auditoría Interna PAAI vigencia 2025 con las actividades y metas que se someten a aprobación del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y que serán la base para la elaboración del Cronograma del PAAI es el siguiente:

Nº	ACTIVIDADES	Meta	Normatividad
1,1	Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno	2	Resolución 001117 de 2023 - Comité del SCI
1,2	Asistir a Comités Sectoriales de Control Interno	2	Decreto 648 de 2017, Normativa DAPRE
1,3	Asistir a Comité de Dirección de la ART	12	Resolución 000293 de 2023. Decreto 338 de 2019 Art. 2.2.21.7.4. Decreto 1083 de 2015
1,4	Asistir a Comité Institucional de Gestión y Desempeño	4	Resolución 000585 de 2020 - Resolución 142 de 2018
1,5	Elaboración Cronograma del Plan Anual de Auditoría Interna (2025) y PAAI 2026	2	Guía Roles OCI DAFP - Guía Auditoria DAFP PD-ECI-01 V2 Formulación y control del PAAI
1,6	Seguimiento a los indicadores de gestión del Proceso de Evaluación Independiente	4	GU-PS-DE-02. Guía para la formulación de Indicadores
1,7	Reuniones operativas del GITCI	12	PD-ECI-01 V2 Formulación y control del PAAI
1,8	Ajuste de herramientas del Proceso de Evaluación Independiente	PD	GU-PS-DE-03.V1 Guía para la elaboración y actualización de documentos
1,9	Realizar seguimiento al PAAI y reportes al avance al Plan de Acción de Control Interno.	12	Procedimiento PD-PS-DE-01.V1 Formulación, reporte y seguimiento a planes de acción
1,10	Informe de Gestión Anual de Control Interno	1	Guía Roles OCI DAFP

1,11	Elaboración y ejecución PAMC 2025 – 2026	1	Programa Aseguramiento de la Calidad PAMC. MIPPAI 2017. Guía Roles OCI DAFP
1,12	Reporte Indicadores DAPRE	2	Normatividad DAPRE
1,13	Reporte Mapa de Riesgos SEM	3	POL-PS-DE-MANUAL ADMINISTRACIÓN RIESGOS ART; Mapa de Riesgos ART
1,14	Elaboración y Reporte Plan de Sostenibilidad Política Control Interno	3	Manual Operativo MIPG 7ª Dimensión
1,15	Asistir a Comité de Conciliación y defensa judicial	24	Resolución 001126 de 2023
1,16	Asistir a Comité de Contratación	PD	Resolución 000522 de 2020
1,17	Asistir a Comité de Evaluación de Bienes	2	Resolución 00186 de 2017
1,18	Asistir a Comité de Sostenibilidad Contable	2	Resolución 00378 de 2017 – Resolución 000091 de 2021
2.1	Realizar Acompañamientos y/o Asesorías Procesos	PD	Guía Roles OCI DAFP
2,2	Diseño Plan de autocontrol y ejecución de Actividades	4	Decreto 648 de 2017. Guía Roles OCI DAFP
2,3	Asesorías y/o seguimiento a la implementación del Mapa de Aseguramiento por la 2a Línea de Defensa	2	Decreto 628 de 2017 Art 17. Guía Roles OCI DAFP Metodología Líneas de Defensa ART 2023 Mapa de Aseguramiento ART-2024
2,4	Asesoría y acompañamiento en la elaboración de Planes de Mejoramiento: asesorar sobre la metodología para realizar un adecuado análisis e identificación de causas	PD	Decreto 648 de 2017 Art 17 - Guía Roles OCI - DAFP - Rol Enfoque hacia la prevención
2,5	Asistir a Comité de Integridad	PD	Resolución 749 de 2019
2,6	Acompañamiento Comité de Incentivos	PD	Resoluciones 000699 de 2018 y 000122 de 2020
2,7	Informe comparativo de ejecución del Plan de Mejoramiento	1	Guía Rol de las Oficinas de Control Interno o quien hace sus veces V3-2022. Numeral 4.3 Sistema de Alertas de Control Interno (Informes con destino a la Alta Dirección) Decreto 403 de 2020
2,8	Seguimiento preventivo de alertas sobre el cumplimiento del Plan de Mejoramiento por parte de los responsables de acciones del PM CGR	2	Guía Rol de las Oficinas de Control Interno o quien hace sus veces DAFP. Numeral 4.4 Actividades en el marco del rol de enfoque hacia la prevención orientadas al nuevo enfoque de control fiscal y numeral 4.3 Sistema de Alertas de Control Interno. Decreto 403 de 2020
2,9	Informe de Seguimiento a las decisiones en firme de órganos de control e investigación	2	Guía Rol de las Oficinas de Control Interno o quien hace sus veces V3-2023. Numeral 4.4 Actividades en el marco del rol de enfoque hacia la prevención orientadas al nuevo enfoque de control fiscal
3,1	Hacer seguimiento a las solicitudes de los entes de control y verificar la oportunidad, integralidad y pertinencia de las respuestas (Incluye: Peticiones entes de control, solicitudes de información de auditorías entes de control y remisión de informes a CGR por aplicativo SIRECI, a cargo de cada uno de los responsables definidos por la ART)	2	Decreto 648 de 2017 Art 17 - Guía Roles OCI-DAFP Rol de Relación con entes externos de control numeral 7.1 PD-DE-08.V2 Rendición de cuenta y otros informes a través de SIRECI

3,2	Asesorar a los líderes de los procesos sobre las respuestas a requerimientos de Entes de Control y generar alertas oportunas para evitar la entrega de información no acorde o inconsistente	PD	Decreto 648 de 2017 Art 17 - Guía Roles OCI - DAFP- Rol de Relación con entes externos de control numeral 7.1
3,3	Seguimiento semestral al Plan de Mejoramiento CGR para transmitir en el SIRECI	2	Resolución Orgánica 066 de 2024 CGR Circular 015 del 30 de septiembre de 2020 -CGR Decreto 648 de 2017 Art. 2.2.21.4.9 literal i PD-SEM-06 Formulación y seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional
3,4	Trasmisiones en SIRECI Planes de Mejoramiento Auditorias 2025 CGR	1	Resolución Orgánica 066 2024 CGR - Circular Externa 15 del 30 de septiembre de 2020 PD-DE-08.V2 Rendición de cuenta y otros informes
4,1	Asesoría a los responsables y ejecutores de primera línea de defensa, respecto a metodologías y herramientas para la identificación, análisis y evaluación de riesgos de gestión y fiscales, así como asesoría en la formulación de controles	PD	Guía Roles OCI V2023 DAFP - Guía Riesgos DAFP V6 Numeral 5.3.
4,2	Evaluación a la gestión de riesgos a partir del nivel de madurez del Mapa de Riesgos de los procesos de la ART	1	Decreto 628 de 2017 Art 17. Guía Roles OCI DAFP Manual Operativo MIPG 7a Dimensión.
4,3	Evaluación de los riesgos y controles de Tecnologías de la Información y Seguridad Digital	1	Manual Operativo MIPG 7a Dimensión. Política de Seguridad de la Información ART
5,1	Arqueos de caja menor	4	Decreto No. 1068 de 2015 Único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público en su Capítulo 7 "OTRAS DISPOSICIONES", Título 5 "CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CAJAS MENORES".
5,2	Informe de Seguimiento al Sistema Único de Información de Personal SIGEP	2	Decreto 1083 Art. 2.2.17.7 Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno
5,3	Informe de Seguimiento a la gestión de PQRSD	2	Ley 1474 de 2011 Art. 76 Decreto 648 de 2017 Art. 2.2.21.4.9 literal b
5,4	Informe de Seguimiento a las estrategias del Programa de Transparencia y Ética Pública	3	Decreto 2641 de 2012 Art. 5 Ley 1474 de 2011, Art. 73 (Artículo modificado por la Ley 2195 de 2022 que crea los programas de Transparencia y Ética Pública) Decreto 648 de 2017 Art. 2.2.21.4.9 literal b
5,5	Informe de Seguimiento asuntos sobre proceso contable (Ejecución presupuestal)	1	Instructivo No. 001 del 24 diciembre de 2021 Contaduría General de la Nación Anexo 3 – Guía Roles OCI DAFP
5,6	Informe sobre posibles actos de corrupción.	PD	Ley 1474 de 2011 art. 9 (Segundo Inciso modificado por el art. 231 del Decreto 19 de 2012 y por el Decreto 2106 de 2019. Artículo 156) Guía Roles OCI DAFP
5,7	Evaluación a la Gestión por dependencias vigencia anterior (Dependencias con Plan de Acción y Planes de Acción de Coordinaciones Regionales)	27	Ley 909 de 2004, Art. 39. Ley 87 de 1993. Decreto No. 1083 de 2015 art. 2.2.8.1.3, 2.2.21.3.4, 2.2.21.3.5 Decreto 648 de 2017 Art. 2.2.21.4.9 literal e Resolución ART 001033 de 2023

5,8	Informe de Seguimiento al cumplimiento de las Funciones del Comité de Conciliaciones y ejecución de acciones / recomendaciones derivadas del mismo.	1	Decreto 1716 de 2009 Art. 26. Parágrafo 1. Manual del MIPG Política de Defensa Judicial
5,9	Informe de seguimiento al cumplimiento de las Políticas de Operación y Seguridad del Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF Nación.	1	Circular Externa 040 del 29 de octubre de 2015. Min Hacienda
5,10	Informe de seguimiento a la suscripción / ejecución los acuerdos de gestión	1	Ley 909 de 2004. Artículo 39. Decreto 1083 de 2015 Art. 2.2.13.1.11 Resolución ART 001033 de 2023
5,11	Informe de Seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA-	1	Decreto 456 de 2008
5,12	Informe de seguimiento al Plan de Austeridad del Gasto Público.	4	Decreto 648 de 2017 Art. 2.2.21.4.9 literal h Decreto 371 de 2021. Art 21
5,13	Seguimiento cumplimiento de ley de Cuotas 581/2000	1	Ley 581 de 2000
5,14	Seguimiento al envío semestral de la información del boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME).	2	Ley 901 de 2004 Artículo 8°. Resolución 037/2018 CGN
5,15	Seguimiento al envío semestral de la información a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, sobre los pagos efectuados con cargo a los recursos entregados para administración por terceros.	2	DECRETO 1068 DE 2015 Artículo 2.8.4.3.1.2. Resoluciones 098/2020 y 000147/2021 DIAN Decreto 1738 de 1998, Artículo 7
5,16	Seguimiento al envío de la información sobre los Convenios de Cooperación y Asistencia Técnica para el Apoyo y Ejecución de sus Programas o Proyectos con Organismos Internacionales.	1	Decreto 4660/2007 y Resoluciones 098/2020 y 000147/2021 DIAN Resolución 000162 del 31 de octubre de 2023 Artículo 1 numeral 1
5,17	Informe Evaluación del Sistema de Control Interno Contable - Anual (CGN) - CHIP	1	Decreto 648 de 2017 Art. 2.2.21.4.9 literal d Resolución 193/2016 de la Contaduría General de la Nación Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016, artículo 3°
5,18	Informe sobre cumplimiento de normas en materia de derechos de autor sobre software - Anual	1	Circular 17 de 2011 Unidad Derechos de Autor Directiva Presidencial 02 del 12 de febrero de 2002 Decreto 648 de 2017 Art. 2.2.21.4.9 literal f
5,19	Certificación sobre el resultado de la verificación de cumplimiento de las obligaciones de cada uno de los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - Sistema Ekogui -	2	Decreto 2052 de 2014. Art 14 Circular Externa 03 del 12 de julio de 2021 Decreto 648 de 2017 Art. 2.2.21.4.9 literal g
5,20	Seguimiento a la Función Disciplinaria (Proceso Gestión Disciplinaria)	1	Ley 87 /93 Art 12. Literal c Circular DAFP - PGN No. 001 de 2002
5,21	Seguimiento a "Acta de Informe de Gestión"	PD	Ley 951 2005, circular 11 de 2005
5,22	Realizar seguimiento a Plan de Mejoramiento Institucional (acciones de mejora y controles implementados a partir de las auditorías del PAAI)	2	Ley 87 de 1993 -Guía Roles OCI V2023 DAFP - Guía Auditoría Interna V4 - 2020 DAFP
5,23	Evaluación del SCI - Informe Semestral y reporte FURAG	2	Circular Externa 100-006 de 2019 DAFP. Decreto 1083 de 2015 Art. 2.2.22.3.10; Decreto 2106 de 2019 ART 156. Reportes del responsable de control interno Decreto 648 de 2017 Art. 2.2.21.4.9 literal a
5,24	**Programación y ejecución de auditorías internas FM-SEM-04 (Procesos Direccionamiento Estratégico, Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades, Gestión Administrativa, Regionales: Urabá Antioqueño,	6	Ley 87 de 1993 -Guía Roles OCI V2022 DAFP - Guía Auditoría Interna V4 - 2020 DAFP

	Cuenca del Caguán y Choco u otras solicitadas por la Alta Dirección).		
5,25	Evaluación de la pertinencia, avance y resultados del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	1	MIPG 7ª Dimensión; Normatividad MinTic. Decreto 1078 de 2015 Título 9, art. 2.2.9.1.3.2. y 2.2.9.1.4.1. Decreto 415 de 2016
5,26	Seguimiento al Plan de Mejoramiento Archivístico - Archivo General de la Nación- PMA	PD	Decreto 106 de 2015 Art. 17 y 18. Ley 594 de 2000 Decreto 648 de 2017 Art. 2.2.21.4.9 literal j
5,27	Seguimiento y evaluación al cumplimiento del PGD de la ART y aplicación por las distintas áreas de la entidad	2	Ley 594 de 2000 Art. 21 Programa de Gestión Documental PL-GA-02.V3 Numeral 8.7 Programa de Auditoría y Control

\*\*No incluye auditorías a Sistemas del SIGART de acuerdo con lo definido en el procedimiento PD-SEM-08 V1. Procedimiento Auditorías al SIG

Presentado por:	Aprobado por
<b>DAIRO VLADIMIR COY CRUZ</b> Secretario Técnico Comité de Coordinación de Control Interno	<b>ADRIANA DEL CARMEN OVIEDO</b> Presidente Comité de Coordinación de Control Interno

Fuente: Elaboración Propia

Elaborado por: Grupo Interno de Trabajo de Control Interno – GITCI.